

Comentarios para la Instrucción del nuevo Reglamento Táctico

Teniente Cayetano Barroso Cruz
del XLI Batallón

EL día uno de Enero del año próximo entrará en vigor el nuevo Reglamento Táctico y el reemplazo próximo. Llamado a incorporación a filas, recibirá la nueva instrucción. La enorme importancia que tiene, el desarrollar al pié de la letra los números 8, 9 y 10 del citado Reglamento, insisten al que suscribe a escribir estas líneas.

Los Oficiales Instructores, Subinstructores y Auxiliares han de tener en cuenta la importancia del cometido que se les confía, ya que la instrucción del recluta es la base de toda su educación militar, y no ha de limitarse a enseñarles los diferentes movimientos, sino que debe dirigirse en primer término a educar moralmente al soldado, inspirándole la noción del deber y del honor, la energía y la voluntad, para cumplir bien sus obligaciones, el amor a la profesión, la fidelidad a su Bandera y la adhesión a sus Jefes.

Esta educación moral debe ser el principal cuidado de los instructores, los que han de procurar enseñarle con dulzura, para inspirarle confianza e ir poco a poco familiarizándose con las dificultades del servicio militar y con las reglas de la más severa disciplina. Los primeros resultados que deben obtenerse de la instrucción individual son: en la moral, crear en los reclutas el hábito de la obediencia y el respeto a los superiores; en la física, educar y desarrollar en ellos las facultades naturales que exige el servicio, como la agilidad y la destreza.

La base de la instrucción táctica tiene por objeto crear en los reclutas hábitos de orden y disciplina y adiestramiento en el manejo y uso de las armas.

Para conseguir estos fines se enseñarán al recluta los deberes generales en los diversos servicios de los soldados; la instrucción táctica individual y colectiva, los ejercicios de gimnasia, fortificación en el campo, modos de conservar las

armas, vesturio y equipo.

El caracter de la instrucción, debe ser esencial práctica, lo más sencilla posible en todos los conceptos, a fin de que el soldado aprenda bien las obligaciones y las practique bastante tiempo, para que formado ya al hábito de ellas, tarde mucho en olvidarlas

La instrucción comprende dos partes: la individual y la colectiva. La primera y más importante dá al soldado la aptitud necesaria para desempeñar los diferentes cometidos de los servicios.

La segunda enseña el modo de aplicarla, de la manera mas conveniente a cada objeto. Los resultados de la instrucción individual, ordenada y armonizadas entre sí, pero sin que nunca la una pueda suplir a la otra, ni siquiera en parte.

La base de toda instrucción está pues en la individual, que debe llevarse al más alto nivel de perfección posible, antes de emprender la colectiva. Con ello se gana en resultado y rapidez.

Los extremos que alcance la instrucción del recluta y la variedad de obligaciones y conocimientos que se le exigen, obligan a poner a prueba las dotes de mando de los Instructores. De su carácter, de su modo, dependen principalmente los resultados que se obtengan; es indispensable aprovechar todas las aptitudes de los Instructores y Subinstructores, pues es evidente que el inferior siempre tiende a copiar del superior, de tal modo que apoderándose del ánimo del soldado, y viendo un ejemplo vivo de subordinación y disciplina hagan sus enseñanzas más sólidas y provechosas en el tiempo más corto posible. Así, se tendrá gran cuidado en la elección de los Instructores, Subinstructores y Auxiliares, procurando que reúnan las cualidades casi opuestas de energía y dulzura, vivacidad y paciencia.

Las correcciones a que dé lugar la defectuosa ejecución de un movimiento, no deberán ser